



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004-2026
(De 15 de enero de 2026)

“Que aprueba la conformación de la comisión encargada de analizar los Recursos de Apelación presentadas por personal docente de la Universidad Especializada de las Américas”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), establece como funciones del Consejo Académico de la UDELAS, “conocer y decidir los recursos de apelación que presenten los profesores y estudiantes, según su competencia”.

Que actualmente se han presentado ante el Consejo Académico apelaciones relacionadas a decisiones adoptadas por la Rectoría en la gestión del personal docente, específicamente contra decisiones de dejar sin efecto el nombramiento de profesores especiales o no regulares permanentes, recursos que deben ser analizadas y decididos por este Consejo Académico, de acuerdo con la competencia citada en el considerando anterior.

Que de acuerdo con el artículo 66 del Acuerdo Académico No. 002-2021 de 11 de mayo de 2021, que aprueba el reglamento de sesiones de los Consejos Académico y Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas, el Consejo Académico puede acordar la creación de comisiones, permanentes, especiales o eventuales integradas por sus propios miembros.

Que con apego a la norma anterior y para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo Académico, para conocer y resolver recursos de apelaciones, en ocasiones anteriores, ha hecho uso de la conformación de comisiones, integradas por sus miembros, que analicen, informen y recomiendan ante el resto del Consejo la decisión que corresponda; sin embargo, las comisiones adoptadas hasta el momento han sido para otros fines específicos como apelaciones en temas de concursos docentes regulado por el acuerdo 038-2023 de 1 de septiembre de 2023 que Regula el Sistema de Carrera Docente, o apelaciones procedentes de procedimientos disciplinarios docentes reguladas por el Reglamento Disciplinario Docente.

Que tomando en cuenta la motivación precedente, se hace necesario, para el mejor análisis de los recursos de apelación relacionados a decisiones adoptadas por la Rectoría en la gestión y administración del recurso humano docente, acordar la conformación de una comisión que analice cada caso y presente ante el pleno del Consejo Académico una decisión apegada a las normativas universitarias y generales. por lo que;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión encargada de analizar los

recursos de apelación interpuestos por los docentes, contra decisiones adoptadas por la Rectoría que dejan sin efecto el nombramiento de profesores especiales o no regulares designados como permanentes, que deben ser analizadas y decididas por este Consejo Académico.

SEGUNDO: La Comisión encargada de analizar los recursos de apelación referidos, está integrada por los siguientes miembros del Consejo Académico:

PRINCIPALES	CÉDULA	SUPLENTES	CÉDULA
Svetlana de Tristán	N-19-2019	Asdrual Rojas	Svetlana de Tristán
Ricardo González Escartín	3-72-137	Alix Antúnez	Ricardo González Escartín
Janet Aguilar	5-11-804	Arturo Rivera	Janet Aguilar

TERCERO: La comisión tendrá un término de diez (10) días para presentar su recomendación ante el Consejo Académico.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Asesoría Jurídica para que designe un abogado que brinde el asesoramiento legal a los miembros de la comisión.

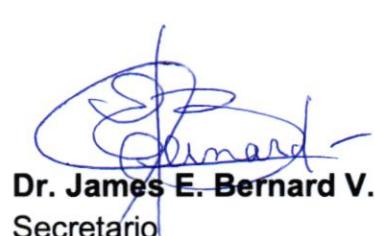
QUINTO: El presente Acuerdo Académico comenzará a regir a partir de su firma.

SEXTO: REMITIR el presente Acuerdo Académico a Secretaría General, para los trámites de firma y para su publicación en la página web de la universidad a fin de cumplir con su publicidad.

Dado a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dra. Doris G. Hernández N.

Presidenta Encargada


Dr. James E. Bernard V.
Secretario

